

GARANTÍA TÉCNICA

Quito, 24 de marzo del 2026

Señores: **JUNTA PARROQUIAL DE BULAN**

Objeto: **ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN: "ACCIÓN SOLIDARIA 2026"**

Código de proceso: **SIE-GADPBU-2026-0001**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, **GLMC E HIJOS S.A.S.**, con RUC N° **1793234143001**, legalmente representada por el suscrito **MARLON PATRICIO LARA LARA**, con cédula de ciudadanía N° **1719278226**, en calidad de Representante Legal, actuando en el proceso de contratación correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN: 'BULÁN ACCIÓN SOLIDARIA 2026'"**, me permito presentar formalmente la **GARANTÍA TÉCNICA** de acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de las Especificaciones Técnicas del proceso.

En tal virtud, **GLMC E HIJOS S.A.S.** se compromete a garantizar que los productos que conforman los kits alimenticios cumplen cabalmente con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, conservación, transporte y vida útil establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso, conforme a los siguientes términos:

1. **Calidad e idoneidad:** Todos los productos suministrados serán nuevos, aptos para el consumo humano y cumplirán con la normativa sanitaria vigente en el Ecuador, incluyendo el registro sanitario otorgado por la autoridad competente cuando corresponda.
2. **Vigencia y vida útil:** Los productos entregados contarán con una vida útil mínima del **70% del tiempo total de duración del producto** al momento de la entrega, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 21.2 de las Especificaciones Técnicas.



E19B Y RINCON DE BUENOS



Info.glmch@gmail.com



0998366030

3. **Condiciones de almacenamiento y transporte:** Seré responsable de garantizar que los bienes sean transportados y entregados en condiciones adecuadas de higiene, conservación y protección, evitando contaminación, deterioro o alteración.
4. **Reposición por defectos:** En caso de detectarse productos en mal estado, caducados, con empaques deteriorados, sin registro sanitario o que no cumplan con las especificaciones técnicas, me comprometo a reemplazarlos sin costo adicional para el GAD Parroquial de Bulán, dentro del plazo máximo de **un (1) día hábil** contado a partir de la notificación escrita del Administrador del Contrato.
5. **Responsabilidad posterior a la entrega:** La presente garantía técnica tendrá una vigencia mínima de **treinta (30) días** contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción de cada entrega mensual, tiempo durante el cual responderé por cualquier vicio oculto o defecto de calidad imputable al suministro de las raciones alimenticias.
6. **Declaración expresa:** En caso de incumplimiento de las obligaciones aquí señaladas, me someto a las disposiciones legales y contractuales aplicables, incluyendo las sanciones previstas en el contrato y en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARLON PATRICIO
LARA LARA**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Marlon Patricio Lara Lara
Representante Legal
GLMC E HIJOS S.A.S.
RUC: 1793234123001



E19B Y RINCON DE BUENOS



Info.glmch@gmail.com



0998366030